

## 157a. sesión

Lunes 29 de marzo de 1982, a las 11.50 horas

*Presidente:* Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

### Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que el objetivo de la sesión es escuchar los informes presentados por el Presidente de la Conferencia y los presidentes de las comisiones principales y del Comité de Redacción; no habrá debate sobre esos informes como se prevé en el programa de trabajo (A/CONF.62/116<sup>1</sup>), las delegaciones podrán pronunciar declaraciones sobre la primera etapa del período de sesiones en las sesiones que se celebren más adelante durante la semana; estas declaraciones se limitarán a 15 minutos. Tal vez algunas delegaciones quieran formular comentarios sobre otras cuestiones, en ese caso no serán llamadas al orden. Sin embargo, el Presidente y los Vicepresidentes han acordado que si las delegaciones exceden el límite de 15 minutos, serán llamadas al orden. A este respecto hay que observar que no tiene sentido que las delegaciones intenten leer las declaraciones rápidamente, ya que se presentarán problemas de interpretación. En lugar de ello deben redactar las declaraciones de tal manera que puedan leerse a una velocidad razonable dentro de los límites de tiempo establecidos.

### Informe del Presidente de la Conferencia sobre la cuestión de la participación en la convención

2. El PRESIDENTE presenta su informe (A/CONF.62/L.86) y señala a la atención un error tipográfico en el texto inglés que

aparece en el párrafo 13 *bis*: en la segunda oración hay que suprimir la palabra "not".

### Informe del Presidente de la Primera Comisión

3. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), Presidente de la Primera Comisión, dice que el programa de trabajo aprobado por la Conferencia (A/CONF.62/116) disponía que en las primeras tres semanas del período de sesiones se continuara celebrando consultas y negociaciones sobre las cuestiones pendientes. No se ha escatimado tiempo ni esfuerzos en la búsqueda colectiva de soluciones de transacción, especialmente para las cuestiones pendientes, a fin de ampliar aún más el consenso existente que se refleja en el proyecto de convención. La principal motivación ha sido el deseo de tener en cuenta diversos intereses nacionales, regionales y mundiales con objeto de llegar a un derecho internacional del mar universalmente reconocido.

4. La Primera Comisión celebró dos sesiones oficiales el 9 y 29 de marzo de 1982. Durante la 55a. sesión, el Representante Especial del Secretario General presentó un informe preliminar sobre las posibles consecuencias de la convención, con especial referencia al artículo 151, en los países en desarrollo que son productores y exportadores de los minerales que se extraerán de la Zona (A/CONF.62/L.84). A solicitud de la delegación de Zambia, la Comisión pidió al Secretario General que preparara una adición a ese informe preliminar para incluir los cálculos de los límites máximos de producción con arreglo a las hipótesis presentadas por la delegación de Zambia. La adición se publicó en el documento A/CONF.62/L.84/Add.1.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.V.4).

5. En la 56a. sesión, la Comisión tuvo ante sí el informe de los coordinadores del grupo de trabajo de los 21 (A/CONF.62/C.1/L.30). El Grupo de Trabajo celebró 11 sesiones para ocuparse de las cuestiones pendientes, incluida la Comisión Preparatoria y el tratamiento de las inversiones preparatorias. El orador elogia vivamente las recomendaciones que figuran en el informe de los coordinadores, ya que constituyen una base suficiente para obtener un amplio apoyo y un posible consenso. Las propuestas tratan, en primer lugar, de tener en cuenta el interés de los Estados industrializados de que se protejan las inversiones preparatorias de los primeros inversionistas. También constituyen una respuesta favorable a la cuestión del acceso directo a los recursos de la Zona, que los Estados industrializados y las compañías mineras consideran de importancia fundamental. La condición especial concedida a los primeros inversionistas también resuelve el difícil problema de la pronta iniciación de los procesos de explotación de los fondos marinos, tanto por las compañías mineras como por la Empresa. Las propuestas también facilitan el acceso ordenado de la Empresa a los recursos financieros y a la tecnología sin las preocupaciones y temores expresados en el pasado.

6. Las propuestas también contienen disposiciones para el arreglo de controversias por los primeros operadores mismos en lo que respecta a la identificación de los sitios mineros, adoptando así el tema básico de los Estados que deseaban concertar acuerdos por separado ante el temor expreso de que surgieran controversias entre ellos. Si las afirmaciones formuladas ante la Conferencia para justificar esos acuerdos contienen toda la verdad, a juicio del orador las disposiciones propuestas en virtud del proyecto de resolución pertinente (A/CONF.62/C.1/L.30, anexo II), hacen que sea innecesario ese tipo de acuerdo. Los resultados productivos de los esfuerzos colectivos de la Conferencia en relación con este tema justifican el llamamiento hecho por el Presidente a los cuatro Estados interesados para que no firmen el acuerdo antes de que terminen las negociaciones en la Conferencia. El proyecto de resolución relativo a la Comisión Preparatoria (A/CONF.62/C.1/L.30, anexo I) se ha modificado para tener en cuenta las funciones impuestas por el proyecto de resolución sobre el tratamiento de las inversiones preparatorias.

7. En el informe que el orador presentó al final del décimo período de sesiones (A/CONF.62/C.1/L.29), hizo hincapié en los graves problemas que afrontaban algunos países en desarrollo en relación con las políticas de producción que figuran en el proyecto de convención y especialmente con los objetivos fundamentales expuestos en el artículo 150. En el informe señaló que, si bien se podría haber encontrado una solución mediante las disposiciones del párrafo 4 del artículo 151, el tiempo era un factor importante, y que a los Estados que probablemente serán adversamente afectados les gustaría ver que se pondrá en marcha un mecanismo de investigación o estudio antes de que la extracción de minerales de los fondos marinos repercuta plenamente en sus industrias. Sugirió además en el informe que la Comisión Preparatoria participara en ese estudio y que los Estados afectados estuvieran estrechamente asociados tanto a la preparación de las condiciones de esa investigación como a la composición del grupo de estudio. El orador se complace en anunciar que de las negociaciones resultó una propuesta para que se encomendara esa función a la Comisión Preparatoria.

8. El Grupo de los 77 también propuso (WG.21/Informal Paper 23) que se añadiera la siguiente oración al párrafo 4 del artículo 163: "En la composición de la Comisión de Planificación Económica se incluirán por lo menos dos representantes de países en desarrollo productores de tierra firme". Puesto que esta propuesta se refiere al texto del proyecto de convención, el orador recomienda su examen a fin de evaluar el grado de apoyo general.

9. Las delegaciones del Gabón, el Zaire, Zambia y Zimbabwe no consideraron suficientes estas propuestas. Señalaron la carencia de una vinculación necesaria entre las recomendaciones

de la Comisión Preparatoria y una obligación concreta de la propia Autoridad a este respecto. Se mostraron partidarias de que en el texto del proyecto de convención se introdujera una disposición para que la Autoridad creara un fondo de compensación basado en las recomendaciones de la Comisión Preparatoria, considerando que esa disposición debería incluirse en el párrafo 4 del artículo 151 o en la parte correspondiente a las facultades y funciones de la Asamblea, en el artículo 160. No se pudo alcanzar un consenso sobre esta cuestión, y por consiguiente el orador la somete al examen del Pleno de la Conferencia.

10. En cuanto a las prácticas económicas desleales, el orador dice que la delegación de Australia anunció que aún continuaban las consultas sobre esta cuestión y, por consiguiente, el grupo de trabajo de los 21 no la examinó suficientemente.

11. La cuestión de la composición del Consejo fue planteada ante el grupo de trabajo de los 21 por algunos países industrializados intermedios. El grupo examinó una propuesta oficiosa (WG.21/Informal Paper 19) patrocinada por Austria, España, Finlandia, Grecia, Portugal, Suecia, Suiza y Turquía, que instaba a añadir un miembro de un país en desarrollo en la categoría d), lo que elevaría a siete el número de miembros de esta categoría, y a añadir un miembro de la categoría e), lo que elevaría a 19 el total de miembros de esa categoría; los países socialistas de Europa oriental tendrían cuando menos un miembro, y las demás regiones geográficas tendrían cuando menos dos miembros elegidos en virtud de dicho apartado. Los patrocinadores adujeron que la propuesta daría una representación más adecuada a los países de que se trataba y mantendría una distribución geográfica general de los puestos equitativa y justa. No hubo consenso sobre esta cuestión, aunque se expresaron grandes simpatías por la difícil situación de esos países. El fondo de la cuestión no es un mero juego de números; se ha de considerar a la luz del equilibrio existente en el párrafo 1 del artículo 161, así como de las consecuencias del sistema de votación en el Consejo que figura en el párrafo 7 del mismo artículo. La opción que cabría estudiar consistiría en aumentar a 48 el número de miembros del Consejo, pero este aumento se ha condenado con frecuencia por motivos de eficacia.

12. Antes de terminar, el orador se muestra convencido de la necesidad de examinar la cronología de la reincorporación de los Estados Unidos a las negociaciones para poder evaluar objetivamente la situación actual en la Conferencia. Poco tiempo después de su formación, el nuevo Gobierno de los Estados Unidos decidió iniciar un examen general del proyecto de convención. Por consiguiente, durante todo el año 1981 la delegación de ese país, siguiendo instrucciones, no participó en las negociaciones. Cuando se reanudó el décimo período de sesiones, la delegación informó de que, como parte del examen en curso, había venido únicamente a celebrar consultas con los participantes sobre el enfoque que se estaba imponiendo en Washington, que era contrario a las disposiciones que contenía el proyecto oficioso de convención (A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3). Según el representante de los Estados Unidos, el objetivo era explorar la posibilidad de negociar ese enfoque.

13. Es importante observar que esas solicitudes se dirigieron a la Conferencia cuando ésta había decidido adoptar un programa de conclusión de su trabajo, con miras a aprobar una convención universal en su período de sesiones siguiente, y también que, en el noveno período de sesiones de la Conferencia, la delegación de los Estados Unidos había declarado su firme intención de oponerse a cualquier modificación del texto oficioso del proyecto de convención. No obstante, los participantes de una Conferencia que ya había durado demasiado tuvieron que armarse de una paciencia y una comprensión sin precedentes suspendiendo virtualmente cualquier negociación seria durante el décimo período de sesiones.

14. Fue preciso escuchar todo lo que tenía que decir la delegación de los Estados Unidos. El enfoque que se presentó mostraba claramente que se habían resucitado las viejas propuestas que

la Conferencia recibió de los Estados Unidos durante el primer período de sesiones de trabajo en Caracas, como si nada hubiera ocurrido desde entonces en el proceso de negociación. Al terminar la continuación del décimo período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos regresó a Washington expresando su satisfacción por la atención que se le había prestado. El resto de la Conferencia compartía la convicción de que los estadounidenses se iban de Ginebra con una gran reserva de conocimientos y enterados de las reacciones de otras delegaciones. La delegación de los Estados Unidos había asegurado que todo ello se tendría plenamente en cuenta en el proceso de examen.

15. El 29 de enero de 1982, el Presidente Reagan anunció públicamente que su nación volvía a las negociaciones con la determinación de trabajar con otras naciones en la Conferencia “a fin de lograr un tratado aceptable”. El examen ya había concluido y, mirando hacia el futuro, el Presidente declaró que los Estados Unidos apoyaban “el procedimiento de elaboración de un tratado multilateral para lograr un acuerdo sobre el derecho del mar”. La noticia se recibió con la satisfacción que merecía: la impresión del Sr. Malone de sus contactos en la Conferencia consistía en que “se apreciaba ampliamente el apoyo del Presidente al procedimiento de elaboración del tratado multilateral”.

16. La mayoría de las delegaciones consideró que ese apoyo era decisivo. Las declaraciones alentaron a los dirigentes de la Conferencia, así como a las naciones participantes, a pensar que los seis amplios temas que según el Presidente contenían “elementos inaceptables” se presentarían a la Conferencia de una manera que reflejara el pleno reconocimiento de los resultados del sincero intercambio de opiniones con las delegaciones en Ginebra.

17. Había dos interpretaciones posibles de las condiciones del Presidente para apoyar la convención: según la primera, se trataba de un ultimatum que establecía unos términos duros e inflexibles respecto de cuestiones de fondo que la Conferencia tenía que aceptar como precio de la participación de los Estados Unidos; conforme a la segunda, se trataba de un llamamiento a la comprensión, y al mismo tiempo de una propuesta de numerosos reajustes del proyecto de convención en el marco de los “paquetes de negociación” existentes, reconocidos en el proyecto. El Presidente de la Conferencia y el orador, como Presidente de la Primera Comisión, se sumaron a los optimistas, optando por la segunda interpretación.

18. El 24 de febrero de 1982, la delegación de los Estados Unidos distribuyó un documento de 43 páginas titulado “Enfoque de los problemas más importantes existentes en la parte XI del proyecto de convención sobre el Derecho del Mar”. Según se dijo, el objetivo era explicar el problema que habían encontrado los Estados Unidos en la parte XI del proyecto de convención, compartir con otras delegaciones la gama de soluciones que habían examinado los Estados Unidos y, principalmente, recabar el consejo y las sugerencias de otras delegaciones sobre la mejor manera de solucionar esos problemas a fin de redactar una convención universalmente aceptable. Se explicó que los Estados Unidos estaban “deseosos de mostrarse flexibles al máximo, cumpliendo al mismo tiempo los objetivos del Presidente Reagan”. En el documento se destacaban ocho grupos de problemas, a saber: adopción de decisiones, conferencia de revisión, sistema de acceso, transmisión de tecnología, limitaciones y políticas de producción, la Empresa, grupos de liberación nacional y lo que se llamó el “derecho ancestral”. Al presentar el documento, los Estados Unidos manifestaron que tenían el propósito de solicitar y acoger de buen agrado las opiniones de otras delegaciones para poder elaborar y definir de la mejor manera las propuestas de modificación de la parte XI. Se aseguró a las delegaciones que los Estados Unidos no querían retrasar la labor de la Conferencia y estaban a favor de unas negociaciones rápidas y concluyentes.

19. A consecuencia de las consultas en que obtuvieron estas opiniones los Estados Unidos presentaron el 10 de marzo de 1982, en una reunión oficiosa convocada especialmente, un do-

cumento (WG.21/Informal Paper 18) al que se llama frecuentemente el “libro verde”. El documento contenía una multitud de cambios radicales que se referían a todas las secciones de la parte XI y a los anexos II y III. La opinión general de la Conferencia era que el documento afectaba a todas las cuestiones de fondo de la parte XI, sin mostrar pruebas tangibles de los resultados de las consultas celebradas hasta el momento con las delegaciones. Una segunda reunión oficiosa de la Primera Comisión, celebrada el 12 de marzo de 1982, confirmó abiertamente las reacciones de las delegaciones, que ya se habían expresado amplia y francamente en privado a la delegación de los Estados Unidos. Aparte de los diversos grados de solidaridad que mostraron algunos países industrializados, todos los demás grupos de intereses representados, incluidos muchos países occidentales, expresaron la opinión de que el “libro verde” no podía de modo alguno constituir una buena base para las negociaciones.

20. Volvió a plantearse la cuestión de si la difusión del contenido del “libro verde” no era una indicación de que los Estados Unidos querían verdaderamente retrasar la labor de la Conferencia por muchos años. Cada vez resultaba más difícil calmar la desconfianza respecto del grado de apoyo de los Estados Unidos al procedimiento de elaboración del tratado. El 11 de marzo de 1982, el Sr. Leigh Ratiner, un representante experimentado de los Estados Unidos, al dirigirse a la Primera Comisión intentó tranquilizar a la Conferencia diciendo que en ningún momento los Estados Unidos habían querido retrasar la labor de la Conferencia y que más bien pretendían todo lo contrario.

21. En vista del abismo que había entre las afirmaciones orales y el carácter de las enmiendas de fondo, fue imposible elaborar un programa para las negociaciones entre todas las partes. Los copresidentes del grupo de trabajo de los 21 examinaron todas las posibilidades de establecer una base para negociar las propuestas estadounidenses, pese al hecho de que, en realidad, tal negociación no figuraba entre los temas más importantes del programa de trabajo aprobado por la Conferencia. Las partes opuestas y todos los grupos de intereses se reunieron en consultas privadas, pero en vano. La inflexibilidad de la posición de los Estados Unidos suscitaba inflexibilidad en los demás.

22. En la situación de estancamiento resultante, un grupo de jefes de delegación de 11 países desarrollados de Occidente, actuando a título personal, con el estímulo del Presidente de la Conferencia y el Presidente de la Primera Comisión, se dedicaron voluntariamente a elaborar un conjunto de propuestas (WG.21/Informal Paper 21 and Add.1) que, según esperaban, pudiesen salvar las diferencias entre la posición de los Estados Unidos y de algunos de los países occidentales que podrían explotar los fondos marinos, por una parte, y, la del Grupo de los 77 y quienes compartían sus inquietudes, por otra. Al preparar sus sugerencias, esos jefes de delegación, denominados el grupo de los 11, estudiaron la declaración formulada por el Presidente Reagan el 29 de enero de 1982. Buscaron medios de resolver o al menos reducir los problemas bosquejados en esa declaración, sin desbaratar el equilibrio de un proyecto de convención negociado concienzudamente durante ocho años. La motivación básica del grupo de los 11 consistía evidentemente en promover el logro de un consenso sobre todas las cuestiones. Presentaron varias propuestas al Presidente de la Conferencia y al Presidente de la Primera Comisión.

23. Si bien las propuestas se referían a los aspectos críticos generales de las inquietudes expuestas por el Presidente, la delegación de los Estados Unidos, apoyada con diverso grado de entusiasmo por los de los otros cuatro Estados industrializados occidentales, no estaba en condiciones de aceptarlas como base para nuevas negociaciones porque la lista de temas que abarcaban no era exhaustiva. Insistieron sobre el particular en consultas privadas a las que fueron invitados el Grupo de los 77, el grupo de Estados de Europa oriental, China y el grupo de los 11.

24. El Grupo de los 77 y otros rechazaron las propuestas como base para nuevas negociaciones debido a lo que consideraban lamentablemente un rechazo por parte de los Estados industrial-

zados. En todo caso, estimaban que las cuestiones incluidas en las propuestas de la delegación de los Estados Unidos sobre las cuales no se había pronunciado el grupo de los 11 no eran negociables y que reiteradamente habían explicado la razón de ello a la delegación de los Estados Unidos en el curso del año pasado. Consideraban que ya era en sí una gran concesión aceptar que se examinaran una vez más las cuestiones planteadas en las propuestas del grupo de los 11.

25. Ambas partes consideraron el llamamiento de los copresidentes del grupo de trabajo de los 21 sin que hubiera resultados constructivos. El orador dice que se siente obligado a comunicar el contenido de las propuestas a todos los miembros de la Conferencia y a cualquier sector interesado del público internacional debido a su convicción personal y la del Presidente de la Conferencia de que realmente abren posibilidades de lograr y promover un acuerdo general. Aunque sólo sea por esta razón, no deben perderse.

26. El primer objetivo enumerado por el Presidente Reagan era que la convención no debía menoscabar el aprovechamiento de los recursos minerales de los fondos marinos de modo de satisfacer la demanda nacional y mundial. El grupo de los 11 ha propuesto enmiendas al artículo 150 y al artículo 17 del Anexo III que, a su juicio, podrían dejar en claro el objetivo de la convención a este respecto. En las enmiendas que se referían a las políticas de producción, tenían presente la opinión sostenida por algunos de que las normas del artículo 150 parecían expresar reservas innecesarias a un principio que quedaba implícito. Por lo tanto, era lógico comenzar la lista con una expresión clara e inequívoca de ese principio. Por ello, proponían que el artículo 150 comenzase con la afirmación de que las actividades en la Zona deberían realizarse con miras a asegurar el aprovechamiento de los recursos de la Zona.

27. La segunda sugerencia basada en el objetivo del Presidente Reagan se refería al artículo 155. En lugar de dejar absoluta libertad a la conferencia de revisión para establecer su propio reglamento condenándola de ese modo a comenzar con prolongados debates que socavarían la confianza, se propuso que la propia Convención dispusiese que la conferencia de revisión aplicase para la adopción de sus decisiones el reglamento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, especialmente los artículos relativos a la necesidad de lograr un consenso y a la prohibición de que se procediera a votaciones mientras no se hubieran agotado los esfuerzos por llegar a un consenso. Esa sugerencia apuntaba a un nuevo examen y evaluación minuciosos del sistema paralelo, como parte del proceso de revisión, y procuraba disipar las inquietudes de quienes a la larga no se verían en condiciones de ratificar las enmiendas que surgiesen de la conferencia de revisión. Así, se propuso que se suprimiese la disposición por la cual los Estados quedarían obligados en virtud de las enmiendas aún cuando no las hubiesen aceptado. Se sugirió que se hiciese un esfuerzo por aprobar las enmiendas por consenso, y las propuestas apuntaban a indicar que la eficacia y viabilidad del sistema paralelo sería un factor probable cuando se considerasen las modificaciones al sistema de exploración y explotación.

28. Una tercera sugerencia se refería a una gran preocupación política de los Estados Unidos en el sentido de tener asegurado un puesto en el Consejo. Si bien se atenía en principio al rechazo general del sistema del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de que determinados países tuvieran puestos permanentes, la propuesta, mediante una enmienda al artículo 161, asignaría un puesto en el Consejo al mayor consumidor de minerales de los fondos marinos en el mundo, evidentemente los Estados Unidos, enfoque respecto del cual no ha habido una oposición seria.

29. Otra parte de la misma propuesta dejaría en claro, especificando el número de Estados que probablemente sería elegido en cada uno de los grupos geográficos previstos en el apartado e) del párrafo 1 del artículo 161, cuál sería, a juicio de la Conferencia, una "distribución geográfica equitativa de los puestos".

30. Una propuesta relativa a los artículos 158 y 160 procuraba aclarar aún más el principio de la separación de las facultades de cada uno de los órganos principales de la Autoridad. Ello apuntaba a disipar los temores de aquellos Estados, especialmente los Estados Unidos, que estiman que la supremacía irrestricta de la Asamblea podría en ocasiones interferir con la gestión eficaz de las actividades de la Autoridad.

31. Con el objetivo de afinar el equilibrado sistema de adopción de decisiones en el Consejo, según una propuesta, las decisiones sobre el presupuesto de la Autoridad se adoptarían no por mayoría de tres cuartos, sino por mayoría de tres cuartos más uno.

32. Otras propuestas se referían a las inquietudes de los Estados Unidos y algunos países industrializados en relación con las disposiciones básicas para la prospección, exploración y explotación que figuran en el anexo III de la convención. Algunas, tales como las referentes al artículo 1 y al párrafo 1 y el apartado b) del párrafo 4 del artículo 3 procuraban aclarar, mediante cambios de redacción, ideas que ya habían sido aceptadas, por lo que no deberían necesariamente formar parte de las negociaciones sobre cuestiones de fondo. Asimismo, surtían el efecto de sentar las bases para introducir criterios objetivos en la determinación de los criterios de aptitud a que se hace referencia en el artículo 4 del anexo III.

33. También se ha propuesto una nueva disposición (art. 4 bis) del anexo III) relativa a la certificación por los Estados patrocinadores de que los solicitantes reúnen los criterios de aptitud. El objeto de esas propuestas, así como el de los cambios propuestos en los tres primeros párrafos del artículo 6 del anexo III, en los que se especifica un procedimiento para el examen inicial de los planes de trabajo por la Comisión Jurídica y Técnica, consiste en racionalizar el sistema de aprobación de los planes de trabajo.

34. En atención a las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de la transmisión de tecnología se proponen varios cambios en el artículo 5 del anexo III. Los cambios corresponden a tres categorías. En primer lugar, inclusión de una nueva disposición por la cual los contratistas deberán contraer la obligación general de cooperar con la Autoridad en sus esfuerzos por obtener tecnología según modalidades y condiciones comerciales, equitativas y razonables; en segundo lugar, ciertos ajustes en los párrafos 3 y 4 del artículo 5, con el objeto de que las obligaciones del contratista relacionadas con la transmisión de tecnología, resulten menos estrictas y onerosas al introducir un elemento de consentimiento en lo que les parecía una disposición absolutamente obligatoria y, por lo tanto, nada realista desde el punto de vista comercial e impracticable desde el punto de vista jurídico; y en tercer lugar, una revisión del párrafo 5 del artículo 5 por la que se precisarían más las obligaciones de todos los Estados y en particular de los Estados patrocinadores en lo relativo a asegurar la viabilidad comercial de la Empresa.

35. Por último, respecto de lo que para algunos era una laguna en las condiciones básicas, que mencionan, pero sin hacer hincapié en ellas, los recursos de la Zona que no sean nódulos polimetalicos, se formulaba una propuesta según la cual se exigiría que la Autoridad con arreglo al artículo 17 del anexo III aprobase normas, reglamentos y procedimientos relativos a la exploración y explotación de esos recursos.

36. El orador reconoce que sin un examen minucioso del texto de esas propuestas sería difícil dar una respuesta razonada. De todos modos, sería de agradecer cualquier observación que desearan hacer los miembros de la Conferencia en lo relativo a la orientación general o al contenido concreto de cualquiera de ellas. Sin subestimar la importancia que los Estados Unidos atribuyen a otras cuestiones que figuran entre sus preocupaciones, el orador sugiere que la protección y garantías adicionales procuradas en la convención se lograrían sustancialmente, si no suficientemente, con el resultado de negociaciones basadas en esas propuestas, sobre todo teniendo presentes las propuestas hechas por el Presidente y el orador respecto de la Comisión

Preparatoria y el tratamiento de las inversiones preliminares de quienes realizan las primeras actividades en la materia.

37. En esta crítica etapa final que precede a las decisiones trascendentales, si siguen prevaleciendo la adhesión sincera e indispensable al procedimiento de elaboración de tratados, todas las partes deben considerar seriamente el precio que se ha de pagar para lograr un tratado deseable y reconocido universalmente. En las deliberaciones no debe predominar la subjetividad, porque todos han de ser conscientes de que sólo en el contexto del derecho y un clima de estabilidad internacional podrán disfrutar las naciones de paz y progreso duraderos.

38. El orador dice que comprende perfectamente que es difícil para el Grupo de los 77, integrado por más de 115 países en desarrollo de todas partes del mundo con distintos niveles de desarrollo y necesidades, recibir un nuevo llamamiento para que ceda en sus posiciones aceptadas con renuencia por un deseo a veces idealista o religioso de sacrificio. Al hacer un llamamiento a esos países, así como al Grupo de los países socialistas, los productores de tierra firme y a otros, el orador sólo pide que su inspirado ideal de lograr una convención universal no se vea disminuido por la amenaza de que algunos de los países no puedan aceptarla al principio. Si bien los miembros de la Conferencia deben seguir negándose a que se negocie en un clima de temor, no han de vacilar en considerar las propuestas de ajustes que no afecten adversa o gravemente al fondo de los arreglos globales existentes del proyecto de convención.

39. En cuanto a los Estados occidentales industrializados existe, el deber fundamental de comprender la naturaleza y el pleno efecto del precio que deben pagar también para lograr un tratado universal satisfactorio. Tienen además la obligación moral en esta Conferencia de tener en cuenta lo que otros puedan o no haber ganado en el largo proceso de tratar de proteger o garantizar sus necesidades e intereses vitales. Ninguna nación que intervenga en las negociaciones de una Conferencia tan compleja como esta, por poderosa que sea, debe abrigar la esperanza de que es posible dar plena satisfacción a todas sus exigencias sin menoscabar los intereses de muchas otras.

40. El orador invita a la República Federal de Alemania, a los Estados Unidos, a Francia, al Reino Unido y al Japón a que se sumen al resto del mundo en el camino hacia Caracas y aún más allá. No puede haber mejores garantías para sus compañías y sus empresas nacionales que las que se ofrecen en el contexto de los arreglos estipulados en el proyecto de convención y en las demás propuestas que tiene ante sí la Conferencia. Los arreglos especiales, fomentados por adhesiones momentáneas a una línea de conducta egoísta y divisoria, son tan censurables desde el punto de vista jurídico como arriesgados desde el punto de vista comercial. Nadie ha intentado aislar a esos Estados: por el contrario, sus necesidades e intereses declarados han ocupado un lugar primordial en las negociaciones. Ninguno de esos Estados puede desestimar disposiciones que ayudaron a formular y al respecto de las cuales se sumaron a un consenso con otras naciones.

41. En el contexto de los océanos, esta Conferencia ha procurado aunar las fuerzas para crear conscientemente condiciones de paz y seguridad internacionales por medio del derecho universal, de derecho internacional formulado en medio de una conflictiva diversidad de intereses y de sistemas económicos y sociales. La Conferencia ha procurado responder a la necesidad acuciante de armonizar las aspiraciones, los intereses y las necesidades de todos los pueblos, todas las naciones y todas las regiones geográficas.

42. Hasta la fecha los resultados han permitido satisfacer los intereses fundamentales de los países industrializados, entre ellos la movilidad por los océanos en el marco del derecho, el acceso a minerales de importancia crítica para el desarrollo y la seguridad, la garantía de que su voz o sus voces minoritarias no se verán silenciadas en forma indebida por el resto de un mundo dividido, de que estarán representados en todos los órganos y en todas las actividades, e incluso de que las inversiones hechas

antes de la entrada en vigor de la convención o fuera de ésta se protegerán debidamente. La lista es muy larga.

43. Es muy posible que los océanos sean el último reducto del hombre antes del desastre. La convención que ha de adoptar la Conferencia debe ser un instrumento de justicia para todos y un refugio abierto a nuevas formas de cooperación que permitan aprovechar las energías en un proceso de desarrollo. Todos han de colaborar en todas las esferas de la vida internacional para llevar la paz a las regiones en conflicto; de otra forma, todos se verán condenados a la aniquilación por una guerra mundial.

44. Si bien la etapa formal de negociaciones previstas en el programa ha concluido, ni el Presidente de la Conferencia ni el orador consideran que se haya cerrado la puerta a otros esfuerzos por llegar a un consenso. El orador hace un llamamiento a todas las delegaciones para que se sumen a una cruzada para concertar acuerdos que permitan ampliar aún más el consenso que se ha logrado hasta ahora.

45. Por último, dirige un llamamiento a los miembros de la prensa, quienes al informar de los esfuerzos históricos de la Conferencia, deben tener presente que la opinión del público ha de basarse en hechos comprobables y en información precisa. Al presentar la información hay que dejar bien clara la diferencia entre los hechos, por una parte, y por la otra, los comentarios y opiniones de los periodistas.

46. Si bien muchos periodistas han demostrado prudencia e imparcialidad ética, hay unos cuantos que todavía parecen buscar un vano prestigio abusando de un poder y una responsabilidad que son sagrados. A ellos se dirige en última instancia este llamamiento.

47. Siempre hay quienes, por uno u otro motivo, se oponen a la creación de nuevas instituciones internacionales, pero el curso de la historia no se puede cambiar. Es mejor pregonar una nueva era de acción internacional y explicar al público los ajustes que impondrán los nuevos desafíos que dormir plácidamente mientras se produce una revolución.

#### Informe del Presidente de la Segunda Comisión

48. El Sr. AGUILAR (Venezuela), Presidente de la Segunda Comisión, dice que durante la primera etapa del undécimo período de sesiones de la Conferencia, la Segunda Comisión celebró tres reuniones oficiosas. El Presidente oyó previamente la opinión de todas las delegaciones que expresaron interés en la celebración de esas reuniones y, en general, de todas aquellas que solicitaron entrevistarse con él para precisar el propósito y alcance de tales reuniones. Como resultado de esas consultas, el Presidente llegó a la conclusión de que era preferible dar la más amplia libertad a todas las delegaciones para plantear cualquier tema o cuestión de la competencia de la Segunda Comisión y para presentar sugerencias oficiosas de enmienda. Por ese motivo, las reuniones se celebraron sin agenda previa y sin un orden preestablecido para la presentación y discusión de las sugerencias o propuestas de enmienda. El Presidente consideró necesario, sin embargo, advertir al iniciar las reuniones que después de las negociaciones celebradas a lo largo de tantos años no era deseable volver a plantear temas y cuestiones fundamentales y alterar así el equilibrio logrado a través de soluciones de compromiso generalmente aceptadas. En consecuencia, recomendó que los esfuerzos en esa etapa se centraran en la presentación y discusión de aquellas propuestas que tuviesen por objeto aclarar, precisar o mejorar el proyecto de convención. Todos los participantes tuvieron amplia oportunidad para expresar sus puntos de vista. En total, se registraron 105 intervenciones.

49. En el curso de las reuniones se sometieron a la consideración de la Comisión 10 sugerencias oficiosas, a saber: la del Reino Unido relativa al párrafo 3 del artículo 60 (C.2/Informal Meeting/66); las de la República Federal de Alemania relativas al apartado *b*) del párrafo 2 del artículo 19, a la última oración del artículo 23, y al comienzo del párrafo 2, del artículo 125 (C.2/In-

formal Meeting/69); las del Perú relativas a los artículos 15 y 56 y a la redistribución de artículos contenidos en la sección 1 de la parte VII, (Alta mar) (C.2/Informal Meeting/67); la de Turquía relativa a la primera oración del párrafo introductorio del artículo 123 (C.2/Informal Meeting/71); la de Rumania y Yugoslavia relativa al párrafo 3 del artículo 62 (C.2/Informal Meeting/70); la de China relativa a los párrafos 1 y 3 del artículo 76 (C.2/Informal Meeting/72); la de Argentina, Cabo Verde, China, Congo, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Filipinas, Irán, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Sudán, Suriname, República Unida del Camerún, Uruguay y Zaire, relativa al artículo 21 (C.2/Informal Meeting/58/Rev.1). Prácticamente todas esas sugerencias habían sido presentadas y consideradas en anteriores períodos de sesiones, si bien algunas de ellas habían sido reformuladas a fin de atender a los comentarios y observaciones de otras delegaciones.

50. A la luz de las deliberaciones en las tres reuniones oficiosas, la única proposición que reúne los requisitos establecidos en el documento A/CONF.62/62<sup>2</sup> es la presentada por el Reino Unido relativa al párrafo 3 del artículo 60, algunas propuestas fueron presentadas en las reuniones segunda y tercera y tal vez por esa razón no todas las delegaciones participantes tuvieron ocasión de expresar su opinión sobre ellas. Asimismo, los proponentes de la sugerencia oficiosa relativa al artículo 63, párrafo 2, indicaron que continuaban activamente las consultas dirigidas a lograr una formulación generalmente aceptable y varias delegaciones expresaron su interés en esa cuestión. Las sugerencias de la delegación del Perú (C.2/Informal Meeting/68) relativas a ciertos cambios de redacción y de ordenación de algunos artículos de las partes VII y VIII del proyecto de convención se remitieron a un pequeño grupo de trabajo que celebró dos sesiones el día viernes 26 de marzo. El representante de Suiza, que fue elegido para presidir ese grupo, informó al Presidente que no había sido posible lograr un consenso sobre las propuestas.

51. Finalmente, el Presidente tomó la iniciativa de convocar dos reuniones de consulta para considerar específicamente la cuestión del paso inocente de los buques de guerra por el mar territorial, materia a la cual se refería la propuesta oficiosa de varias delegaciones relativas al artículo 21 del proyecto de convención. De esas reuniones y de las consultas que se celebraron individualmente con las delegaciones más interesadas no ha surgido hasta ahora ninguna fórmula que sea aceptable para los proponentes de dicha sugerencia oficiosa para aquéllos que no consideran necesario ni conveniente introducir modificaciones en éste o en otros artículos relativos a esa delicada cuestión.

52. No obstante, las deliberaciones muestran que existe un verdadero consenso en la necesidad de preservar los elementos fundamentales de las partes de la convención que son de la competencia de la Segunda Comisión y que, salvo muy contadas cuestiones, el texto actual de esa parte del proyecto de convención constituye una solución de transacción satisfactoria. Eso no concluye la posibilidad de que en las próximas etapas de la Conferencia se introduzcan cambios que contribuyan a facilitar la aprobación de la convención por el mayor número posible de Estados participantes.

#### Informe del Presidente de la Tercera Comisión

53. El Sr. YANKOV (Bulgaria), Presidente de la Tercera Comisión, dice que ésta no ha celebrado ninguna reunión durante el período de sesiones en curso puesto que sus negociaciones sustantivas relativas a las partes XII, XIII y XIV del proyecto de convención concluyeron en el décimo período de sesiones. Sin embargo, la Tercera Comisión examinó las recomendaciones del Comité de Redacción relativas a determinados artículos de su

competencia. En el documento A/CONF.62/L.88 figura una lista de los cambios de redacción relativos a las partes XII y XIII del proyecto de convención que deberán incorporarse en la próxima versión del proyecto. Algunos de esos cambios —los relativos a los artículos 194, 196, 201 y 244— reflejan las recomendaciones del Comité de Redacción, mientras que otros —los referentes a los artículos 204, 207, 209 a 214, 216, 217, 222, 226 y 242— reflejan enmiendas a las recomendaciones del Comité de Redacción que el Presidente propuso a fin de lograr la necesaria armonía y uniformidad del texto.

54. También con ese propósito, el Presidente recomendó que se empleara la expresión “protección y preservación del medio marino” en vez de “protección del medio marino”, cuando se mencionara la cuestión en las disposiciones pertinentes de la parte XI (artículos 145, 155, 165) y en el anexo III (artículos 2, 13, 14 y 17).

55. En lo referente a los cambios de redacción que se deben introducir en el párrafo 1, del artículo 212 y en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 216, la Tercera Comisión ha determinado que en los dos casos la frase “buques que enarbolan su pabellón o buques o aeronaves matriculados en su territorio”, es preferible a la formulación original, que no contemplaba debidamente la situación de las aeronaves, de conformidad con la Convención relativa a la aviación civil internacional<sup>3</sup> suscrita en Chicago el 7 de diciembre de 1944, puesto que las aeronaves no enarbolan un pabellón. Las consultas celebradas con expertos, incluso con el departamento jurídico de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) indicaron que, aún en lo concerniente a los buques, el criterio de nacionalidad (o sea el hecho de enarbolar un pabellón) no bastaba en todos los casos, y en la nueva formulación también se tuvo en cuenta ese factor.

56. Asimismo, con miras a preservar la uniformidad de todas las partes del proyecto de convención, el Presidente se siente en la obligación de señalar que, en el texto inglés, en las partes que corresponden al mandato de la Segunda Comisión se emplea la palabra “ship” mientras que en las partes XII y XIII, se utiliza la palabra “vessel” porque la Tercera Comisión consideró, después de consultar a los expertos jurídicos, que en inglés era más apropiado el término más amplio “vessel”, que comprendía todas las estructuras flotantes cuya utilización u operación podían causar contaminación del medio marino, y que ese era el término que se empleaba en todos los tratados internacionales multilaterales sobre la protección y preservación del medio marino, especialmente los patrocinados por la OCMI. Las diversas comisiones deberían examinar conjuntamente esos y otros asuntos relativos a la redacción, a su debido tiempo.

#### Informes del Presidente del Comité de Redacción

57. El Sr. BEESLEY (Canadá), Presidente del Comité de Redacción, dice que presentó las recomendaciones de ese Comité, en nombre del Presidente de la Conferencia y del Presidente de la Primera Comisión, en dos sesiones plenarias oficiosas que se celebraron el 12 y el 15 de marzo de 1982, según se indica en el documento A/CONF.62/L.90. Las recomendaciones relativas a los artículos 147 a 185 en la parte XI del proyecto de convención, y las que se aprobaron en las reuniones del pleno ya mencionadas se reflejaron en las adiciones al informe del Comité de Redacción (A/CONF.62/L.85/Add.1 a 8), en su forma enmendada en el documento A/CONF.62/L.85/Add.9. En conjunto, esos documentos comprenden aproximadamente 1.100 recomendaciones, de un total de 1.500 que se han presentado hasta la fecha para todo el proyecto de convención y que obviamente representan una inmensa cantidad de trabajo.

58. Refiriéndose a la labor del Comité de Redacción propiamente dicho durante el undécimo período de sesiones, el orador señala que, según se indica en el documento A/CONF.62/L.89, durante la primera etapa (8 a 26 de marzo) del undécimo perío-

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 15, No. 102, pág. 295.

do de sesiones, el Comité prosiguió su examen, artículo por artículo, del texto del proyecto de convención. Se celebraron 61 reuniones de los grupos lingüísticos, tres reuniones de los coordinadores de los grupos lingüísticos bajo su dirección, y una sesión del Comité de Redacción.

59. Los grupos lingüísticos han trabajado intensamente en relación con los anexos III y IV, cuyas disposiciones han planteado especiales dificultades debido a su carácter detallado, complejo y técnico. Al examinar esas disposiciones, el Comité de Redacción tuvo que elegir entre términos tales como "áreas" y "sitios", "planes de trabajo" y "contratos", "operador" y "contratista", opciones que entrañan consecuencia de fondo, tanto técnicas como jurídicas. Lamentablemente, el hecho de que no asistieran al Comité de Redacción muchos de los representantes que participaron en las negociaciones sobre los artículos ha entrabado la marcha de los trabajos del Comité.

60. Constituye una dificultad adicional el hecho de que se pida ahora al Comité de Redacción que acelere el ritmo de sus trabajos precisamente cuando está examinando algunas de las disposiciones más originales, técnicas y complejas del proyecto de convención. Ya en 1976, en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, el orador, en su calidad de Presidente del Comité de Redacción, manifestó que esperaba que se hiciese todo lo posible para evitar que se remitieran problemas de redacción al Comité a último momento y con gran urgencia, ya que no debería pedirse al Comité que realizara sus labores apresuradamente; sin embargo, es eso exactamente lo que ha ocurrido. Si continúa tan

lamentable situación, el resultado será una Convención deficiente con inconsistencias, omisiones y contradicciones.

61. El Presidente recomienda que, durante la segunda etapa (29 de marzo a 1º de abril) del período de sesiones el Comité de Redacción se dedique a terminar lo antes posible sus trabajos relativos a los anexos III, IV, VI, VII y VIII, las partes XVI y XVII, el preámbulo, el artículo 1 y la disposición transitoria, para celebrar después las reuniones necesarias de los coordinadores de los grupos lingüísticos y del Comité de Redacción.

62. Cabe señalar que, con arreglo a la decisión adoptada por la conferencia el 28 de agosto de 1981 (A/CONF.62/116<sup>1</sup>), el Plenario debe completar su examen del informe del Comité de Redacción el día 12 de abril. Ello indica claramente que el Comité de Redacción tendrá que seguir trabajando intensamente en el marco de estrictas limitaciones de tiempo. En consecuencia, el Presidente solicita la cooperación de todos los interesados, y no sólo de las pocas personas constantes que han asistido con regularidad a las reuniones del Comité de Redacción.

#### **Homenaje a la memoria del Sr. Indalecio Liévano, ex Presidente de la Asamblea General**

*A propuesta del Presidente, los participantes en la Conferencia observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Indalecio Liévano, ex Presidente de la Asamblea General y miembro de la delegación de Colombia a la Conferencia.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*